

**En Reus un mes, 1.500 pesetas. Provincias, trimestre, 5 id. Extranjero, 9 id.**

**En Reus un mes, 1.500 pesetas. Provincias, trimestre, 5 id. Extranjero, 9 id.**

# DIARIO DE REUS



**Redacción y Adm. Arrabal Santa Ana 3. Teléfono 59. Camellos y Reclamación. A precios de tarifa. Remisión 100 días. Pago anticipado.**

**NUMERO SUELTO 5 céntimos. NUMERO ATRASADO 10 céntimos.**

### DE AVISOS

Fundado en 1.º de Julio de 1859

### Y NOTICIAS

**ESQUELAS DEFUNCION A precios reducidos. Se reciben hasta las 10 de la noche.**

Según dispone el art. 168 de la vigente Ley del Timbre, cada anuncio pagará diez céntimos de peseta por inserción. **DIARIO DE REUS no se hace responsable de los trabajos ajenos a su Redacción. — No se devuelven los originales.**

## PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

**EN BARCELONA:** Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37.—P. Grañán, Zurbano, 3.—Cebrián y C.ª, Puertaferris, 18.—Kiosco «Mundo Gráfico», de Agustín Juan, R. Capuchinos, frente G. Asalto.

**EN MADRID:** Agencia General de Anuncios de España, Alcalá, 6.ª

**EN PARÍS:** A Loreto, Rue Rougemont, 14

## FÁBRICAS Y REGASENS BANQUEROS

**VALORES · CUPONES · CAMBIO · BANCA · GIROS**

Rambla de los Estudios, 4. BARCELONA.

## VIAS URINARIAS

**Tratamiento de las enfermedades de los RÍONES, VEJIGA, PRÓSTATA Y URETRA. BLENORRAGIA AGUDA Y CRÓNICA. POR EL MÉDICO ESPECIALISTA DEL DISPENSARIO MUNICIPAL.**

**A. Bages Carey**

Consulta de 9 a 10 mañana, 2 y 1/2 a 3 tarde, y 8 a 9 noche

Calle de la Mar, 38, preal. — Teléfono 15 REUS.

**Enfermedades de los niños por el médico especialista FRANCISCO FIGUEROLA**

DEL HOSPITAL CÍVICO-MILITAR Y DEL DISPENSARIO MUNICIPAL

Laboratorio de Serología y Bacteriología y de análisis químico aplicado a la clínica

**REACCIÓN DE WASSERMANN**

Calle de la Fuente, 12. REUS. Consulta de 3 a 5

**SANTANA Y BEIN**

Mallorca, 405. — BARCELONA

**TUBERÍAS**

de cemento portland exclusivamente, desde 10 centímetros, hasta un metro de diámetro. Sistema patentado, exclusivo en España.

Representante en Reus: Antonio Barrera, calle del Sol, 11.

**Ahorrar dinero consiguen nuestros clientes haciéndonos tinter y lavar en la Tintorería y Quitamanchas LA PAZ**

Arrabal alto de Jesús, núm. 3. REUS.

**LUTO EN 24 HORAS**

### La dictadura cuanto antes

De nuestro estimado colega madrileño **EL Debate**, copiamos el siguiente artículo: Prometimos ayer insistir en explicar nuestro pesimismo acerca de la dictadura que juzgamos necesaria. ¿En qué ha de consistir prácticamente esa dictadura?

En poner a disposición del Gobierno medios para que pueda proceder expeditiva y energicamente, sin las trabas, sin las dilaciones ajenas a la división de poderes y a la variedad de órganos propios de los tiempos normales.

Es absolutamente inexacto que la dictadura empezará a la libertad, reamente enmendada, y que no se haya aplicado nunca en los pueblos libres. ¿Que ha sido Lloyd George desde la muerte de lord Kitchener? ¿que ha sido Clemeaceau desde que asumió la presidencia del

Consejo de Ministros? Dadores que han gobernado con amplísimas facultades y con absoluto desembarazo de movimientos. Merced a esas dictaduras, Inglaterra y Francia pudieron arrostrar y vencer las complejas y pavorosas dificultades de la guerra. ¿Son países libres Inglaterra y Francia? También era un pueblo libre el pueblo romano en los días de la república. Y en la constitución del pueblo romano estaban previstas las circunstancias en que automáticamente la dictadura quedaba implantada. ¡No; dictadura no es sinónimo de tiranía!

Y no se trataba, sino dictadura lo que preconizamos.

Aplicuemos a un caso concreto las consideraciones generales, y se comprenderá mejor nuestra aspiración.

En Sevilla en un cortijo propiedad de cierto conocido personaje, gran cruz del Mérito Agrícola y hermano de un diputado a Cortes, los inspectores enviados por el ministro de Abastecimientos han encontrado las siguientes cantidades de substancias alimenticias:

Habas, 138.427 kilos; trigo, 497.762; garbanzos, 4.348; avena, 24.764; aceite, 796.670; maíz, 87.779; cebada, 26.995.

De todos estos artículos, el propietario tenía declarados a la Junta de Subsistencias cantidades irrisorias; de trigo tenía declarados solamente 128.000!

Al propio tiempo que semejante noticia...

Al propio tiempo que semejante noticia, recibimos telegramas, según los cuales en Lebrija y en Constantina pueblos de la provincia sevillana, no hay harina, y hace pocos días, una Comisión de la gran capital andaluza visitó al Sr. Rodríguez (D. Leonardo) para comunicarle como en Sevilla no quedaba harina más que para un día. ¡Ah; pero no falta trigo y otras substancias alimenticias acaparadas para su exportación, por la vía fluvial, a Portugal o a la zona francesa de Marruecos!

Pues bien; nosotros quisiéramos que el Gobierno tuviese facultades para descargar sobre el acaparador sevillano y sus cofrades todo el peso de la ley instantáneamente o en plazo brevísimo. Porque si se somete el asunto a las dilaciones e incidencias de un proceso (con el margen que dan a los manejos caciquiles y a las ingerencias del influjo político), si en breve no se conoce la sanción dura que se haya aplicado al delito de acaparamiento, como impedir que el pueblo pierda la fe en la acción de las autoridades, y aun juzgue imprescindible tomarse la justicia por su mano?

Para que los lectores adviertan cuán poco puede el Poder gubernativo, según las facultades ordinarias que le asisten, tenga entendido que propiamente el señor ministro de Abastecimientos no puede hacer absolutamente nada contra el acaparador sevillano. Los inspectores que aquél envió pueden imponer a éste una multa de 500 a 5.000 pesetas (cantidades ridículas tratándose de una ocultación importante más de un millón y medio de pesetas), y aun esa multa no será válida si el gobernador no la aprueba en las cuarenta y ocho horas siguientes a la imposición. En cambio, tras de un proceso, tras los trámites lentos y... a tantas quiebras propicias del procedimiento judicial, las penas principales son: prisión correccional de seis meses a tres años y multa; y las penas accesorias son: comiso e inhabilitación para el desempeño de los cargos públicos.

Si el gobierno se limita a lo que le consenten sus atribuciones normales, dará la sensación al país de que o no quiere o no puede nada contra los acaparadores, contra los exportadores, contra los contrabandistas, contra los traficantes en hambre pública. Todos tenemos la convicción de que el acaparador hispalense no es una excepción, de que son muchos los que le imitan, y de que el Poder público los descubrirá, los desmascarará no bien se lo propusiera. Lo que no saben todos, lo que

ignoran casi todos es los débiles recursos que al Gobierno asisten en orden al castigo y al remedio inmediato conforme a sus atribuciones ordinarias.

Y como para la salvación de España, para vencer los conflictos presentes creemos imprescindible que el Gobierno pueda imponer el cumplimiento de sus deberes, a los de arriba y a los de abajo, a los patronos y a los obreros, a los acaparadores y a los sediciosos, de ahí que defendamos la dictadura.

La dictadura que no tiene conexión necesaria con la violencia, ni con el militarismo, ni con la efusión de sangre, que solo entraña expedición y energía en la actuación gubernativa, para la cual urge reunir en una mano facultades ordinariamente dispersas en varias.

Por eso la injusticia de "El Socialista" nos parece harta para que se funde en un error profesado de buena fe. ¿Qué derecho tiene "El Socialista" para escribir los párrafos que siguen?

*"Amedrentados por lo que es su obra, quieren una dictadura para preservarse de la justicia que, inflexiblemente, se les hará. Quieren la dictadura feroz, la cruenta, la implacable, para llenar de obreros las cárceles, para perseguir y destrozar al que pide pan y justicia. Porque la otra, la dictadura fuerte y vigorosa es la ejercida por la Monarquía, es la que vivimos desde hace muchos años.*

*En ella basan su fuerza para gobernar contra la opinión de la inmensa mayoría del país.*

*En el fondo de todo eso hay una maquinación indigna de las derechas, que se mueven diligentemente por conseguir el decreto de disolución, para después saciar con fruición sus apetitos desmedidos.*

Tan son falsas esas imputaciones, como que deseamos la dictadura, en el sentido explicado, para que se resuelva el problema de la carestía de las substancias y para que se hagan por Reales decretos radicales reformas en la legislación social.

¿Quién saldría más beneficiado que el elemento obrero de esa dictadura?

Justicia pronta y eficaz para todos, y protección, además, de justicia, para las clases humildes, serían los fines de la dictadura que defendemos.

Sólo los profesionales del desorden, los contratistas de la tranquilidad pública y los sembradores de odio pueden sostener que tal dictadura sea maquinación contra las clases populares. También se quiere acaparar el amor al pueblo y su defensa, y este linaje de acaparadores no son menos nocivos que los acaparadores de subsistencias.

## La Liga de Naciones

**Un discurso de lord Robert Cecil**

CANARVON.—En el banquete celebrado en honor de lord Robert Cecil dedicaron a éste grandes elogios, por su labor como ministro del Bloqueo, y por sus trabajos en favor de la Liga de Naciones, Larnaude, decano de la Facultad de Leyes de París, y Cleenceau, ministro francés de Comercio.

Lord Robert Cecil, al dar las gracias, dijo que, a medida que el mundo se hacía más viejo, las relaciones entre todos los pueblos se hacían más fuertes. No son sólo Francia e Inglaterra las que deben vivir en relaciones sempre más estrechas, sino que creía él debía ser lo mismo con todas las Naciones del mundo. Los Estados Unidos se veían obligados a reconocer, y así estaban haciéndolo, que ni aun el Atlántico podía separarlos del resto del mundo. Que piensen la pérdida tan terrible que hubiera sido para su existencia nacional si una cualquiera de esas tres Naciones hubiera desaparecido.

La devastación de las provincias francesas había sido un gran daño para la riqueza del

mundo, por lo cual—agregó lord Robert—, todos los sentimos llamados a soportar parte de la carga. Esa realización, para la cual todos los países se necesitan entre sí, era el verdadero fundamento sobre que descansa la Liga de Naciones.

Tal vez el aspecto más importante de esa Liga era su valor como "salvaguardia" contra la guerra; pero era también la expresión de la necesidad absoluta de cooperación internacional en el estado actual de la Historia del mundo. Ninguna Nación puede vivir sola y por sí misma. Por todas partes se veía la necesidad de cooperar con otras Naciones. Era sorprendente el hecho de que, durante la Conferencia de la Paz, una y otra vez, cuando se encontraban dificultades sin solución, se observó que había que hacer llamamiento a la Liga de Naciones para ventilarlas.

El ecimismo de la Liga era importante; pero esta experiencia había de triunfar por medio del espíritu unión de las Naciones.

Podían esperar solamente el fijar los fundamentos de la estructura, y si éstos eran firmes, otros vendrían después que edificarían. Estábamos empujando el período más difícil en algunos aspectos, y que requería las mayores cualidades de autodomnio nacional y transigencia necesitadas durante la guerra.

Sobre Francia, Inglaterra y América recaía gran responsabilidad.

Si podemos demostrar, por medio de nuestra acción, la necesidad de un sentimiento e inteligencia internacionales, como ha existido durante los últimos años, habremos realizado un valioso trabajo por la Humanidad.

**Los senadores republicanos y demócratas norteamericanos contra la Liga.**

Nueva York.—Para tratar de la Liga de Naciones, se ha celebrado una reunión política en la Sociedad de Ciencias, asistiendo numerosos senadores republicanos y algunos demócratas.

Estos últimos se han adherido a la de Lodge, y han calificado la constitución de tal Liga quinta esencia de la autocracia.

El senador Reed ha declarado que los demócratas se opondrán a la constitución de una Liga de Naciones, mientras no se hayan observado durante algún tiempo los efectos de la futura paz, y se vea prácticamente el giro que debe darse a la Sociedad de Naciones.

**una Conferencia en Westminster.**

Londres.—La Sociedad de propaganda, organizada en pro de la Liga de Naciones, se ha inaugurado en Westminster.

La Conferencia durará cuatro días, bajo la presidencia de lord Dun Forlize.

**La campaña norteamericana contra la Liga de Naciones.**

Londres.—La Sociedad de Escritores y Artistas de Nueva York ha dado un banquete de 1.200 cubiertos en honor de los senadores Borah, Beed y Thomas, campeones de la campaña contra el Estatuto imperialista de la Liga de Naciones.

Hubo discursos fogosos contra el proyecto, calificándolo de inaceptable, porque solo sirve para defender los intereses de *chauvinistas* e imperialistas, y se convino en desarrollar una campaña activísima en defensa de la doctrina de Monroe.

Se constituyó allí mismo la Liga para la defensa de la independencia norteamericana, y se expuso que contarán millones de adheridos.

En uno de los discursos se expuso el peligro que ofrece para Norte América la pretensión francesa de anexionarse Tánger, punto de partida del ferrocarril de Dakar, que constituye el camino más breve para unir a Europa con la América española.

# BANCO DE REUS

DE DESCUENTOS Y PRESTAMOS

Admitimos órdenes de suscripción a los empréstitos, facilitando a los clientes los prospectos y datos relacionados con la emisión.

Cobro y descuento de cupones.

Cedemos giros sobre las principales plazas de España y del extranjero.

## POR REAL DECRETO

# LOS RETIROS PARA OBREROS

La Gaceta ha publicado un Real decreto implantando el régimen de intensificación de los retiros obreros.

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de esta medida de Gobierno, éste cree conveniente someterlo en forma de Real decreto a la aprobación de S. M. el Rey, teniendo además la novedad de que lo firma todo el Gobierno.

La parte dispositiva de la citada medida de gobierno dice así: "Artículo 1.º. Por el presente decreto se establece el régimen de intensificación de retiros obreros, con arreglo a las bases siguientes:

### PRIMERA

1.º El seguro obligatorio de vejez alcanzará a la población asalariada comprendida entre las edades de diez y seis y sesenta y cinco años, cuyo haber anual por todos conceptos no exceda de 4.000 pesetas.

2.º Se considera clasificada la población asegurada en dos grupos o secciones: uno formado por los individuos que al entrar este decreto en vigor no hayan cumplido cuarenta y cinco años y otro constituido por los que excedan de dicha edad.

3.º La pensión inicial para los individuos que compongan el primer grupo se fija, supuesta la continuidad del trabajo, en 365 pesetas anuales, desde la edad de sesenta y cinco años.

4.º La contribución del Estado y la patronal, a cuyas expensas ha de formarse la pensión inicial de los individuos del primer grupo y el fondo para atender a los de edad superior a cuarenta y cinco años, se fija para el Estado, en la cuantía máxima, determinada por el artículo 21 de la ley de 27 de febrero del año 1908, y para los patronos, en la cantidad complementaria precisa, según la tarifa legal, para constituir la pensión indicada, debiendo resultar equivalente la contribución media destinada a ambos grupos de asalariados.

5.º La pensión inicial se convertirá en normal en el segundo periodo de ejecución de este decreto, mediante una cuota obligatoria de los asegurados para acrecentar la primera.

En vez de acrecentar la pensión, los asegurados podrán aplicar sus cuotas a constituir una pensión temporal que adelante la edad del retirado, o una indemnización a sus derechohabientes en caso de fallecimiento.

6.º Dicha cuota personal tendrá los caracteres de mínima, pudiendo aumentarla los interesados hasta formar la pensión máxima de 2.000 pesetas anuales o un capital hereditario que no exceda de 5.000 pesetas.

7.º Estas condiciones podrán mejorarse por entidades regionales, provinciales o municipales, por los patronos o por la acción social.

### SEGUNDA

1.º Los obreros de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años se registrarán, en cuanto a reglas contributivas para el seguro de vejez por las mismas adoptadas o que se adopten en favor de la renta de retiro de los menores de aquella edad; pero para quienes ya hubieran cumplido la de cuarenta y cinco años en la fecha de la publicación del reglamento también tendrá la bonificación del Estado carácter preferente.

2.º Se abrirá una libreta de ahorro en las cajas sometidas al protectorado del Ministerio de la Gobernación o en la Caja Postal a cada uno de estos obreros, llevando a ella anualmente, además de la cuota del Estado, la patronal

que a cada cual corresponda, así como sus aportaciones personales voluntarias y las bonificaciones que les fueren aplicables. Se aplicarán en igual forma cualesquiera otros recursos extraordinarios que se destinen a esta finalidad, entre ellos los siguientes:

a) Las donaciones particulares que tengan ese objeto.

b) Un recargo sobre los derechos de transmisión de bienes en las herencias entre parientes, desde el quinto grado civil, y extraños.

c) Una participación en las herencias vacantes en concurrencia con los establecimientos que señala el artículo 956 del Código civil.

3.º Esta libreta será intransferible a inalienable, y su capital no podrá ser retirado por el titular libremente en ningún caso ni época.

4.º De sobrevenir la muerte del titular antes de cumplir los sesenta y cinco años, se entregará a los herederos del finado el capital constituido por las cuotas patronales y personales recaudadas desde la apertura de la libreta con sus intereses acumulados.

5.º Si el titular no muere, pero se invalida antes de cumplir dicha edad, podrá optar entre hacer suyo desde luego el mismo importe de su libreta o acogerse a los beneficios del artículo 75 de los Estatutos de 10 de diciembre de 1908, por que se rige el Instituto de Previsión, sin perjuicio de que le sea aplicada, en su caso la segunda disposición transitoria de este decreto.

6.º Llegada la edad de retiro, si la suma acumulada en la libreta de ahorro (por razón de las cuotas patronales y personales, las bonificaciones del Tesoro y los intereses devengados) fuese suficiente para constituir una renta vitalicia inmediata de 180 pesetas anuales, se procederá seguidamente a hacerlo en el régimen del Instituto Nacional de Previsión.

En caso contrario, será transferido el capital de la libreta de ahorro a la institución de carácter público o social a que atribuya la ley la obligación de asistencia del anciano hasta su fallecimiento.

En defecto de la aludida institución, podrá hacerse la transferencia a la entidad privada o al particular que tomé a su cargo el sostenimiento del anciano, y a falta de uno y otro, al interesado; pero en ambos casos se hará en términos tales que resulten convenientemente condicionados las cantidades y los plazos de los reintegros.

### TERCERA

Desde la fecha en que entre en vigor el régimen establecido por este decreto, se exigirá a los patronos haber cumplido las disposiciones del mismo:

1.º Para optar a las concesiones administrativas del Estado, la Provincia o el Municipio y para intervenir en subastas y suministros.

2.º Para optar a los beneficios concedidos a la industria y al comercio por la ley de Protección a las industrias, instituciones de crédito y demás organismos tutelares de ambas clases económicas.

3.º Para ser elector o elegido en las elecciones públicas de carácter social o representativo de clase o profesión.

Los patronos que con autoridad a la mencionada fecha hayan concedido a sus obreros los beneficios del régimen serán preferidos en las ventajitas enumeradas en estas bases.

uplicando al Consejo se sirva disponer se traslade en dicha localidad persona técnica a fin de orientarles para la edificación de un local que desean levantar con destino a los usos de dicho Sindicato, con sus bodegas correspondientes y cuanto sea menester con arreglo a las necesidades del Sindicato.

El Consejo teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sindicato agrícola de Pratdip en su escrito, los deseos de cooperar el Consejo

en sus buenos propósitos y ante la imposibilidad de poderle complacer por no contar con personal adecuado para el trabajo que interesa, por unanimidad se acordó encomendar dicho asunto al Consejero D. José M. Rendé, al objeto de que se dirija al Servicio técnico de la Mancomunidad de Cataluña, a los fines solicitados por el mentado Sindicato, al que se servirá contestar en el sentido acordado.

La Presidencia puso en conocimiento del Consejo los ofrecimientos que el Director de la Estación Olivarrera de Tortosa, hace al mismo, y desde luego se pone a su disposición para prestar su concurso en los servicios de extinción o prevención de plagas del campo que a los olivares se refiere.

El Consejo acordó agradecer vivamente al Ingeniero Director de la Estación Olivarrera de Tortosa sus ofrecimientos que estima en mucho y tendrá en cuenta al llevar a la práctica dichos servicios.

El Consejero Sr. Rendé, previa la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra para manifestar que en 1915 hubo varias reclamaciones de Sindicatos agrícolas y de otras Entidades agrarias quejándose porque por el Ministerio de Hacienda se sujetaba a las Cooperativas de dichos organismos a las leyes fiscales y hasta al pago de la contribución—añadido—que estas reclamaciones fueron lugar a que en el Instituto de Reformas Sociales se presentara una moción en el sentido de que por el Ministerio de Fomento de acuerdo con el de Hacienda, se aclarase o modificase el artículo 8 de la ley de Sindicatos. Continuó el señor Rendé manifestando, que, pasado el expediente a informe del Consejo Superior de Fomento, propuso éste se aclarase el citado artículo en el sentido de que en el mismo estaba comprendida la Cooperación de consumo para los Asociados de un Sindicato.

El Ministro de Fomento—dijo—el señor Rendé, se conformó con la propuesta del Consejo Superior y llevó el expediente al Consejo de Ministros, que acordó pasará al de Hacienda a los efectos de la resolución de su competencia, no habiéndose hasta la fecha, por el Ministerio de Hacienda, dictado resolución ni aclaración alguna.

El Consejo en vista de las manifestaciones del Sr. Rendé, por unanimidad se acordó, dirigirse al Consejo Superior de Fomento, encareciéndole insistiera sobre el particular, al objeto de que por el Ministerio de Hacienda se dicte la resolución de conformidad con lo propuesto por el repetido Consejo Superior de Fomento.

La Presidencia hizo presente la conveniencia de construir en el patio del edificio que ocupa el Consejo, un almacén para colocar en él cuantos enseres pertenecieran al mismo, abonos, insecticidas y demás material de su pertenencia, acordándose por unanimidad su construcción, otorgando al efecto al Sr. Presidente un voto de confianza con dicho objeto, y a la vez la adquisición de tiendas necesarias para completar el tren de fumigación por medio del ácido cianhídrico.

Continuó la Presidencia manifestando que en breve se recibirá el arseniato de sosa que se adquirió en el extranjero y se acordó facilitarlo a las Entidades agrícolas que lo soliciten para combatir el "Diablo del avellano" en la próxima campaña de primavera, a cuyo efecto se divulgarán las correspondientes Circulares.

Después de tratar otros asuntos de interés general, se levantó la sesión.

## Sección Religiosa

Santos de hoy.—San León.

Santos de mañana.—San Raimundo.

### VENTA

en subasta voluntaria de la casa n.º 2 de la Rambla Baja de Miró y n.º 33 de la calle Pi y Margall, de bajos y tres altos, de 230 metros cuadrados, que tendrá lugar el día 22 de los corrientes a las 10 de la mañana, bajo el tipo de 20,000 pesetas, en la Notaría de D. Pedro Rull, quien enterará de la documentación y pliego de condiciones.

## Crónica

Después de tremenda ventolera que duró hasta bien entrado el día, fué el de ayer mejor de lo que nos podíamos figurar, despejado y de buen sol, desapareciendo el régimen lluvioso, pero continuando con viento bastante fuerte, frío y molesto.

Por esta Alcaldía durante el finido Febrero, se han facilitado 52'75 pesetas en concepto de auxilios a pobres transeuntes; el pasado Enero se distribuyeron 72 pesetas.

La prensa barcelonesa deja de publicar desde hace días determinadas noticias relacionadas con las huelgas que se desarrollan en aquella capital, por haber creado las sociedades obreras una previa censura que no admite más informaciones que las que le placen, resultando que los diarios de la ciudad condal están sujetos a dos censuras, a la gubernativa y a la de las organizaciones que dirigen el movimiento huelguista.

De entremés, sardinas finas de J. Ansoa

Ha sido ascendido a farmacéutico primero de Sanidad militar y a capitán del ejército, nuestro compatriota el doctor D. Pablo Ornosola.

Reciban este distinguido amigo y su apreciable familia nuestra más cordial enhorabuena.

La Asociación de la Prensa de Bilbao ha organizado un gran Concurso de bandas y orfeones para los días 26 y 27 del próximo Julio.

Los premios, tanto para las bandas como para los orfeones, son:

- 1.º 6.000 pesetas.
- 2.º 3.000 id.
- 3.º 1.000 id.

Además las bandas y orfeones no premiados recibirán una subvención de tres céntimos por kilómetro e individuo, a contar de Bilbao al punto de origen por la línea férrea más corta.

También la Comisión organizadora se propone conseguir la mayor economía en los hospedajes.

Con objeto de evitar enojosos incidentes y de dar mayores facilidades a las sociedades musicales que concurren, no se pone ninguna limitación a los individuos que componen las bandas y orfeones, es decir, que podrán haber o no pertenecido antes a ellos.

Cuantos deseen informes más detallados pueden dirigirse al presidente de la Asociación de la Prensa, Apartado 125, en Bilbao.

El inspector de abastecimientos de Sevilla se ha incautado en la finca de Miguel Sánchez de 128.400 kilos de habas; 497.562 de trigo; 4.348 de garbanzos; 25.764 de avena; 796.670 litros de aceite; 7.779 kilos de arroz, y 26.995 kilos de cebada.

De todos estos artículos, sólo había declarado un propietario 2.832 kilos de trigo y una pequeña cantidad de garbanzos.

Se calcula que aproximadamente corresponderá a dicho inspector por esta incautación unas 500.000 pesetas.

## F. Prias Demestre

Corredor de Comercio Colegiado Arrabal Sta. Ana, n.º 57

Pago de cupones vencimiento corriente. Compra-venta de valores. Cambio de monedas y billetes extranjeros.

La Junta local de Reformas Sociales de Barcelona, ha dirigido un telegrama al presidente del Consejo en que se le expone la conveniencia de decretar la libertad de los obreros detenidos por cuestiones sociales, garantizar el libre funcionamiento de las entidades obreras y enviar un representante que, encauce por retroceros de concordia estos movimientos societarios.

Como remedio casero contra la gripe, creemos oportuno mencionar el que publica «El Liberal», recomendado por un particular, quien dice que ha dado un resultado maravilloso en la comarca de Ribas y Ripoll.

Consiste, sencillamente, en purgar al enfermo y hacerle sudar por medio de tisanas y botellas de agua caliente, aplicándose paños en la espalda y pecho impregnados de petróleo.

Según noticias, en la tarde de anteaer cayó un fuerte pedrisco en el término de Bráfim, causando daños importantes a la agricultura.

El «Boletín Oficial» de la provincia publica una real orden considerando provincias productoras de trigo, con existencias suficientes para su consumo, las de Albacete, Avila, Badajoz, Bur-

gos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza. Todas las demás provincias se consideran no productoras.

Los Sindicatos de fabricantes de harinas de las provincias señaladas como productoras no podrán adquirir trigo más que en su propia provincia.

## BOLSIN DE REUS

Representante de la BANCA ARNÚS 27, MONTEROLS, 27

Compra y venta al contado y a plazos por cuenta de sus clientes, de toda clase de valores en las Bolsas de España y extranjero.

Cobro de cupones y títulos amortizados

Han sido nombrados, en virtud de oposición, maestros propietarios de las Escuelas Nacionales de Santa Coloma de Queralt (sección graduada), Alcanar, Ventalles (Ulldecona) y Valentins (Ulldecona), respectivamente, D. Pablo Martí Triguera, D. Ramón Paul Loch, don Francisco Gil-Bolt y D. Eugenio Sarrajo Aguardes.

Esta noche celebrará la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, nuestro Excmo. Ayuntamiento.

En defecto de noticias de los periódicos de la noche de Barcelona, que no hablan ni una palabra de ello por negarse los cajistas a componerlas, se nos dice por pasajeros llegados ayer de dicha ciudad, que nos merecen completo crédito, pero sin que ello quiera decir que salgamos garantes de la noticia, que ayer mañana se declaró dicha provincia en estado de guerra, cuya medida explica por sí sola la situación de la ciudad condal, situación agravada por la huelga de tranviarios, que fueron sustituidos, en el poco servicio que los tranvías prestaron, por militares que los custodiaban y servían.

Durante el pasado Febrero se han recaudado por este Ayuntamiento 392'75 pesetas en concepto de arbitrios por pompas fúnebres y 100'50 por servicios de asilados en la Casa Municipal de Caridad.

Continúa la epidemia gripal siguiendo el mismo estado regular que decíamos ayer sin que se generalicen las complicaciones.

Entre este Ayuntamiento y los propietarios de la céntrica calle de Güell y Mercader se ha firmado convenio para el adoquinado de la misma a lo que, se procederá tan pronto se haya hecho la adquisición de adoquines que presenta alguna dificultad de momento.

Son bastantes los olivos de este término municipal en que ha empezado la floración de los olivos que presentan bastante «muestra», lo que hace presumir una próxima buena cosecha de aceitunas.

## PARA LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

Ordenado a todos los propietarios de fincas urbanas que el pago de aumento de contribución como resulta de la clasificación llevada a efecto por los señores Arquitectos del Estado en esta población sea hecho en las arcas del Tesoro por cargaremes, y siendo de gran molestia para dichos señores propietarios por tener que verificar en Tarragona así como el desconocimiento justificado de la tramitación de estos asuntos en centros oficiales como Delegación de Hacienda y Banco de España, esta Agencia de mi propiedad se encarga de verificar estas operaciones en dichos Centros oficiales dentro de la más estricta legalidad y economía para dichos señores propietarios.

Dirigirse al Agente de Negocios matriculado en esta plaza Pío Montero, arrabal de Robuster, 24, pral., Tel. 343.

El Dr. A. BOSCH UCBLAY, Especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oído, ha trasladado su Consultorio que tenía establecido en la calle Mayor, núm. 12, a la Plaza de la Constitución (entrada por la de Güell y Mercader) de esta ciudad, en donde continuará visitando todos los lunes de 9 a 1 y de 3 a 6.

En Barcelona, Consejo de Ciento, 344, pral.

## Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Tarragona

SESION DEL 12 DE MARZO DE 1919

Presidencia de D. José Vidal y Barraquer  
Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta por Secretaría de una carta del Presidente del Sindicato agrícola de Pratdip,

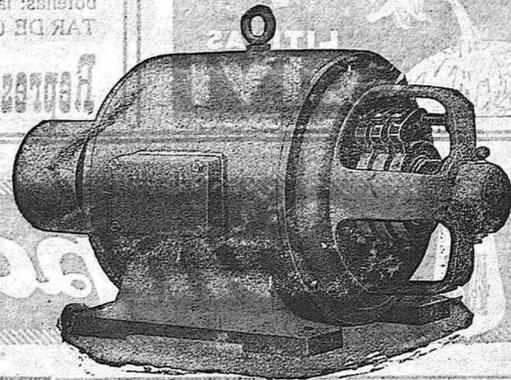
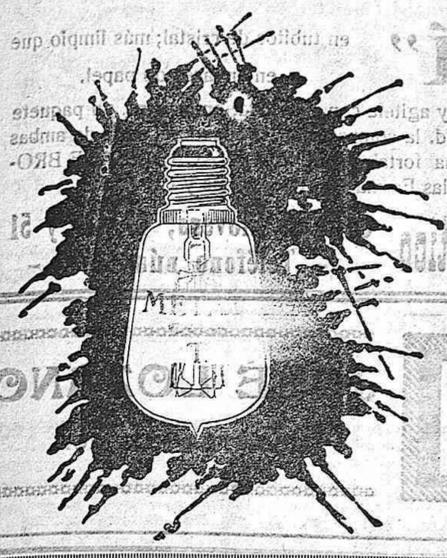
# Electricidad Luis Escolá

Reforma y ampliación de nuestros talleres de construcción y reparación. Sección preferente para el arreglo de motores.

Grandes existencias de MATERIAL ELÉCTRICO

DEPOSITARIO EXCLUSIVO DE LA LÁMPARA METAL-T. La mejor marca  
INSTALACIONES

Arrabal de Santa Ana, número 40.-REUS



## SF MILLAS

70 VARIEDADES EN FLORES  
100 HORTALIZAS  
INDÍGENAS Y EXÓTICAS  
CAYETANO CAVALLE S. en C.  
Plaza Constitución 16. — Teléfono 84  
REUS.

## Sección Comercial

**CAMBIOS CORRIENTES**  
Ados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus

ALORES LOCALES	DINERO PAPEL	OPC
250	Gas Reusense	08 08 08
525	Industrial Harinera	
675	Banco de Reus	
100	Obls Eltra Reusense	
25	C. Reusense Tranvias	
200	C. Reusense Tranvias privilegiadas 5 p 8	
40	Electra Reusense	
271.50	Instituto Pedro Mata	
555		
150	Empresa Hidrofórica	
515	Obls. Instituto P. M	
725	Carburos de Teruel	
200	Pantano de Riudecañas	

**Joven,** se necesita uno en la Librería de don José Grau, calle de Monterols. También se necesita un aprendiz. Inútil presentarse sin buenas referencias.

Grandes almacenes PARA ALQUILAR  
Razón: en la calle de Aleixar n.º 9.

**DR. J. HERNÁNDEZ FERRER**  
De la Facultad de Medicina del Hospital Clínico  
**MEDICINA GENERAL**  
y especial del estómago y enfermedades génito-uritarias.  
Tratamiento moderno de la DIABETES  
CONSULTA: lunes y jueves, de 10 a 1 y de 3 a 5.  
Arrabal de Santa Ana, 58, entresuelo.-REUS

## Vichy Imperial

Agua gaseosa natural, alcalina diurética, la única que garantiza su procedencia con el presinto municipal de  
**CALDAS DE MALAVELLA**  
— PIDASE EN TODAS PARTES —



**Faltan** En la fábrica de los señores Aulesa y Barberá faltan operarias para trabajar en la confección de género de punto, en particular para remallar y reparar. Para más detalles dirigirse a la misma fábrica, Camino de Tarragona, núm. 10, Reus.

**Se vende** o traspasa el «Colmado Quimet», establecido en la Plaza de Prim. Razón: Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3.

## Francisco Madupell

Chauffeur mecánico  
Participa al público haber adquirido un magnífico automóvil marca «Hispano Suiza», último modelo Landaulé, el cual, a precios económicos podrá utilizarlo toda persona que del mismo tenga necesidad. Se reciben encargos en el Bar Mundial. Teléfono 253.

Por 75 pesetas

mensuales alquiler piso grande cerca de la Plaza de la Constitución, con muebles modernos, compuesto de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, sala-despacho, (sala oratorio, salón, grandes galerías, gas y electricidad.

Para más detalles a María Llauro, San Jaime 7, tienda.—Reus.

Curar el estómago el ELIXIR SAIZ DE CARLOS.

## CONFITES CARPA

REMEDIO RECONOCIDO COMO EL MAS EFICAZ, RAPIDO Y COMODO PARA CURAR LA  
**TOS**  
NO CONTIENEN OPIO NI MORFINA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

VENTA AL POR MAYOR  
**FARMACIA CARPA**  
PLAZA PRIM. — REUS

**Depósito de Relojería**  
de todas clases y marcas en oro, plata, y níquel.  
Relojes de bolsillo y Despertadores desde 2'90 Pesetas  
COMPOSTURAS

## Compañía del Gramófono

**SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA**  
Éxito colonial de los célebres artistas  
**TITTA RUFFO Y CARUSO**  
en discos marca Gramófono  
DE VENTA: R. PERPIÑÁ  
Calle Mayor, núm. 22. — REUS.  
Despacho 24, pral.



## SARNA

(ROÑA)  
EL ANTISARNICO MARTÍ es el ÚNICO que cura sin BAÑO. SUS IMITACIONES son caras, peligrosas y apesantan a letrinal!  
Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Específicos de toda España.  
AGENTES EXCLUSIVOS  
**J. URIACH Y C.**  
Bruch, 49. BARCELONA

## Lámpara EGMAR A. E. G.

La mejor lámpara. Insustituible para fábricas. Filamento resistente y sólido. — Pidase a instaladores y revendedores y a la Sociedad A. E. G., Aragón 852, Barcelona.

## Espectáculos

Sala - Reus  
Grandes sesiones de cine para hoy. Estreno de películas de las más acreditadas marcas.



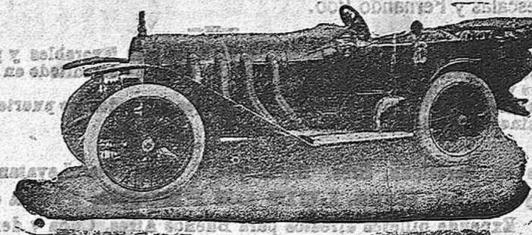
## JARABE YER

— CURA —  
todas las enfermedades del Pecho y Vías respiratorias. El más activo de los preparados para combatir con éxito seguro Tos, Bronquitis, Tuberculosis, Asma y toda clase de Catarros.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

## LA MECANICA MODERNA

: Talleres de Construcción y Reparación de Maquinaria :  
**MARINÉ Y TORRENS S. EN C.**  
Reparaciones de toda clase de automóviles, omnibus y camiones. Ajuste y afinaje de los mismos. Especialidad en los motores de gran potencia. Instalaciones de los carburadores  
RECORD, gran economía y máximo de rendimientos. Esta sección está confiada a personal competente. — Se garantizan las operaciones.  
Camino de Riudoms, n.º 22 (Esquina Paseo Prim). — REUS.



## ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)  
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del  
**ESTÓMAGO É**  
**INTESTINOS**

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedías, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.  
De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.

## DR. J. MALLAFRE LOPEZ

Enfermedades de los Niños y Partos  
CONSULTA DE 3 A 5  
Arrabal Santa Ana, 56, pral. REUS.



Por el hecho de ser presentado nuestro producto en tubitos de cristal, no solamente se impide la mezcla con polvo u otras sustancias peores, sino que se garantiza con ello la conservación indefinida de nuestras Litinas.

# LITINAS "DIVI" en tubitos de cristal; más limpio que en envases de papel.

Coja Vd. dos botellas de agua de igual cubida (un litro); en la una, vierta Vd. un tubo de LITINAS DIVI y agítela con suavidad; en la otra, un paquete de cualquier producto similar. POR FAMA QUE TENGA, y tápelas cuidadosamente. A los dos días, haga Vd. la comparación, probando el agua de ambas botellas: la que contenga las LITINAS DIVI la encontrará clara; transparente; sin fermentación, con la misma fortaleza COMO SI ACABARA DE BROTAR DE UNA FUENTE DE AGUA MINERAL. La otra... ¡He ahí una prueba que convence! De venta en las Farmacias, Droguerías y Colmados.

Representante exclusivo: **A. Punyed Lloberas, Farmacéutico** Calle de Llovera, 47, 49 y 51 - Teléfono núm. 165. -



## Sampariva Wotan

**JOSÉ LOZANO**  
MONTEROLS, 26.

### Servicios de la Compañía Trasatlántica

**LÍNEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL**  
El vapor **REINA VICTORIA EUGENIA**  
saldrá el día 5 de Enero de Barcelona, el 6 de Málaga y el 8 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor **LEON XIII**  
saldrá el día 12 de Febrero de Bilbao el 7 de Santander, el 8 de Gijón, el 9 de A Coruña y el 17 de Vigo, para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

**LÍNEAS A ANTILLAS, MEJICO, NEW-YORK Y COSTA FIRME**  
El vapor **ALICANTE**  
saldrá el día 28 de Barcelona, el 29 de Valencia, el 1 de Málaga y el 3 de Cádiz para New York, Habana, y eventualmente Veracruz.

El vapor **ALFONSO XIII**  
saldrá el día 16 de Barcelona el 19 de Santander, el 20 de Gijón el 22 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor **CATALUÑA**  
saldrá el día 3 de Diciembre de Barcelona, el 4 de Valencia, el 6 de Málaga y el 8 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumaná, Caripana, Trinidad y Puerto del Pacífico.

El vapor **LÍNEA DE FILIPINAS**  
El vapor **LÍNEA DE FERNANDO POO**

El vapor **SAN CARLOS**  
saldrá el 7 de Marzo de Barcelona, con escalas en Valencia y Alicante, y el 12 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, y demás escalas y Fernando Poo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todas las vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes por todos los puertos del mundo, serviendo líneas regulares.

Agentes en Barcelona, Sres. Ripol y C., Gran Vía Leizana, núm. 5, bajos  
Agente en Reus, **LUIS DE PEDRO, Plaza de Prim, 3**  
Expende billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás puertos.

### FERROCARRILES

Servicio de trenes desde 1.º de Marzo de 1917

DE REUS A LERIDA	
Salida 8:22	Llegada 11:22
13:35	20:05
17:59	22:03
20:30	0:22

DE LERIDA A REUS	
Salida 5:30	Llegada 9:46
8:29	12:29
11:56	20:17
15:15	17:58

DE REUS A TARRAGONA	
Salida 9:57	Llegada 10:30
12:54	13:27
14:30	15:03
18:08	18:35
20:50	21:34

DE TARRAGONA A REUS	
Salida 7:35	Llegada 8:10
12:17	12:53
16:46	17:14
19:25	20:03

DE REUS A BARCELONA	
Salida 5:03	Llegada 9:38
por Villafranca	
por Villanueva	
7:25	9:23
8:49	13:27
14:13	17:24
17:16	21:44
por Villafranca	
por Villanueva	

DE BARCELONA A REUS	
Salida 5:26	Llegada 9:23
9:20	12:48
19:49	21:53

DE REUS A MARSÁ Y MORA		
Salida 7:17	Salida 9:29	Llegada 10:15
13:17	14:21	14:55
16:30	18:57	19:48
19:49	21:11	21:49
22:01		23:07

DE MORA Y MARSÁ A REUS		
Salida 6:13	Llegada 7:17	
6:30	Salida 7:42	8:39
7:01	8:43	10:19
12:19	13:11	14:03
17:27	19:12	20:52

LÍNEA DE VALENCIA	
Salen de Saló para Valencia:	
á las 6:11, 9:18, 0:02	(hasta Benicarló)
18:02	
Llegan de Valencia á Saló:	
á las 4:19, 8:32, 18:36	(desde Benicarló)
0:35,	

### Viticultores!

CON EL EMPLEO DE **Azufre precipitado**  
No aparecerá en vuestros viñedos la temida plaga del **OIDIUM**  
PEDID DETALLES A **OTTO MEDEM**  
VALENCIA BARCELONA MALAGA  
C. Alfredo Calderón, 13 C. Bailén, 2. C. Prim, 2.  
DEPÓSITO DE ABONOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS  
Sulfato de cobre - Azufre sublimado

### La mejor agua de mesa

SEGUN OPINIÓN AUTORIZADA DE SRES. FACULTATIVOS Y ENFERMOS DEL ESTÓMAGO, SON LOS **Litinoideos Serra**  
Primera sal litínea fabricada en España para la obtención de la sabrosísima Agua de Mesa, maravilla de la salud.  
Exigid el nombre registrado **LITINOIDEOS** en letra blanca sobre fondo azul  
FABRICA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
**A. SERRA. - REUS.** Arrabal de Sta. Ana, 80  
Teléfono n.º 1

### COBERTES Rocalla

Les mes économiques i duraders  
**DE JOSEP ESTEVA Y C.**  
Portal de l'Angel, 1 i 3, pral., BARCELONA.-Teléfono 3344 A.  
Representant a Reus: **JOSEP RECASENS MERCADÉ, Arraval S. Pere 11 i 13**

### En la casa donde no hay una CIBELES no hay administración ni limpieza

El Paño, Bayeta o Mandil **CIBELES** lo mismo sirve para fregar el piso de una habitación que para limpiar el más delicado objeto de arte. Se emplea en los Casinos, Garages, Colegios, Despachos, Almacenes, Ferrocarriles, Vapores, Cocheras, etc.  
Datos demostrativos de la utilidad del Paño, Bayeta o Mandil **CIBELES**:  
Venta en la República Argentina en 1918: 946,718 docenas  
Venta en España durante 3 meses (apareció al mercado el 1.º de Noviembre 1918: 38,227 docenas  
Todas las señoras deben obligar a sus sirvientas a pedir en los comercios la Bayeta **CIBELES**  
Único depositario y exportador: **ENRIQUE GALCERAN-Gerona, 122-Tel. 57-G-BARCELONA.**  
Representante en REUS: **Ignacio Tomás Catalá, Rosiel, 8**

### Preservarse de enfermedades infecciosas es seguro tomando el

# VICHY PRATS

de Caldas de Matavalle, similar al VICHY FRANCÉS e igual al VICHY CATALÁN.

Indispensable para las enfermedades del estómago  
AGENTE EXCLUSIVO PARA LA PROVINCIA DE TARRAGONA  
**Román Marimón, P. Cataluña 7.-Reus**

### Agricultores!

Abonado con Nitrato de sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos.  
Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al **COMITÉ DE NITRATO DE SOSA DE CHILE.**  
**Almirante, 19.-MADRID**

Si padeceis de jaqueca, neuralgias, dolores de cabeza, nerviosos o reumáticos usad siempre el **CEREBRINO MANDRI**  
NUNCA PERJUDICA SE VENDE EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y CENTROS DE ESPECIALIDADES.  
DEPÓSITO GENERAL Ancha, 25-FARMACIA BARCELONA

Toda clase de trabajos Tipográficos Celastino Ferrando. REUS

### ALERTA! ALERTA! ALERTA!

Se ofrecen en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales **VICHY CATALÁN**, sin serlo. Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender y para que se fijen bien en las botellas que les ofrezcan, puesto que las de **VICHY CATALÁN**, llevan tapones, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre **Sociedad Anónima Vichy Catalán**, y por lo tanto dejan de proceder de dichos manantiales las que no los llevan.